AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO

DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2014

ÁREA EXCLUSIVA PARA SELLO DE RECEPCIÓN

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y SEGUIMIENTO
RECIBIDO
30 ENE 2015
RECIBIDO

AYUNTAMIENTO Y/O DEPENDENCIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS

CARGO QUE DECLARA

SECRETARIA DE ADMÓN. Y FINANZAS

ACUSE DE RECIBO

C. CP. CERLI ELIZABETH BARÓN ARMENTA

PRESENTE

SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 133 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XI Y 77 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTIUCLO 10 FRAC. 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 52, 53 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL CONGRESO DEL ESTADO

ESTE ACUSE DE RECIBO SOLAMENTE SERA VÁLIDO EN ORIGINAL Y CUANDO OSTENTE EL SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE